

MARTES, 7 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 64

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2015-4392 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 143/2014.*

Se hace saber a Absela Sanosaf, con D.N.I. nº Y2799948B, cuyo último domicilio conocido es C/ Centro de Menores El Acebo, Las Tejeras, s/n, 39011 Santander, Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 143/2014, obra Resolución dictada con fecha 11/03/2015 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero.- Sancionar a Absela Sanosaf, con multa de sesenta euros (60,00 €) como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de marzo de 2015.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2015/4392

CVE-2015-4392